

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. 32065001-010-12

“SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

SESIÓN DE FALLO TÉCNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 27 de abril de 2012, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de fallo técnico y apertura de propuestas económicas correspondiente a la Licitación Pública Regional número 32065001-010-12, referente al “Suministro de Artículos de Limpieza para Gobierno del Estado de Baja California”.

El C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Raúl Leggs Vázquez, asistido por la C. Evangelina Legaspy Dávalos, en calidad de Secretario Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 35, fracción II Inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California correspondiente a la **Licitación Pública Regional no. 32065001-010-12 "Suministro de Artículos de Limpieza para Gobierno del Estado de Baja California"**.

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

-----**DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO**-----

De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación de la adquisición antes mencionada objeto de esta licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

Licitante	Evaluación Documental
<p>Arnoldo Takeo Ozono Arredondo</p>	<p align="center">No Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 del paquete Único, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 y Anexo B "Especificaciones técnicas de los bienes" de las bases de licitación, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el Anexo B "Especificaciones técnicas de los bienes" de las bases de licitación, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45 y 46 del paquete Único se establecieron marcas aceptadas para cada una de ellas, y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante se</p>

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be 'JOS' and other initials like 'GMA', 'DR', 'GUE'.]

	<p>advierte que para dichas partidas oferta marcas que no son las aceptadas por la convocante conforme quedó asentado en el anexo referido de las bases de licitación; incumpliendo con ello con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 inciso A y Anexo B "Especificaciones técnicas de los bienes" de las mismas bases.</p> <p>Así mismo, por lo que respecta a la partida 20 del paquete único, en el Anexo B "Especificaciones técnicas de los bienes" de las bases de licitación se solicitaron "4,275 franelas sin aceite doble hilada (gruesa) gris" de un metro cada una. Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante para esta partida se advierte que oferta 171 rollos de franela sin aceite (gruesa) rollo de 25 metros x 50 centímetros, incumpliendo con ello con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 y Anexo B "Especificaciones técnicas de los bienes" de las bases de licitación.</p> <p>Respecto a la partida 41 del paquete único, en el Anexo B "Especificaciones técnicas de los bienes" de las bases de licitación se solicitaron "654 recogedores de lamina para basura tipo industrial con tornillo y tuerca". Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante se advierte que para esta partida oferta 654 recogedores de plástico para basura con bastón de PVC, incumpliendo con ello con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 inciso A y Anexo B "Especificaciones técnicas de los bienes" de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 del paquete Único.</p>
<p>Nancy Lizette Aguilar Herrera "Clean & Dry"</p>	<p align="center">Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 8, 18, 23, 24, 29, 30, 43, 45 y 46 del paquete Único, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 y Anexo B "Especificaciones técnicas de los bienes" de las bases de licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día el día 13 de abril del presente año.</p>

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

<p>Pacific Distribution Center S. A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 del paquete Único, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 1.5, 3.1, 8.1 y Anexo B "Especificaciones técnicas de los bienes" de las bases de licitación, de acuerdo con lo siguiente.</p> <p>En el punto 1.5 "Garantía de los Bienes" de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>"El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los licitantes en la presente licitación, será la siguiente:</i></p> <p><i>6 (seis) meses para cada una de las partidas, dentro del cual quienes resulten adjudicados se comprometen a responder de la calidad de los mismos, obligándose a reponerlos de manera inmediata cuando tengan defectos de fabricación que no permitan o dificulten su utilización, esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente a La Convocante. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción de "La Convocante"."</i></p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante se advierte que no ofrece garantía alguna para cada una de las partidas en las que participa; incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 1.5 de las bases de licitación.</p> <p>Así mismo en el primer párrafo del punto 3.1 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>"Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, los licitantes deberán presentar únicamente una propuesta por la totalidad de cada una de las partidas en las que pretenda participar, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el "Anexo B" de estas bases de licitación."</i></p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante se advierte que para las partidas 5, 8, 12, 14, 15, 17, 22, 28, 29, 37, 38, 39, 41, 44 y 45 del paquete Único oferta mas de una propuesta para cada una de ellas; incumpliendo con ello con lo</p>
--	--

	<p>solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.</p> <p>De igual forma en el "Anexo B" Especificaciones técnicas de los bienes, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45 y 46 del paquete Único se establecieron marcas aceptadas para cada una de ellas, y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante se advierte que para las partidas 3, 9, 11, 13, 16, 19, 21, 23, 24, 31, 34, 36, 40 y 46 del paquete Único oferta marcas que no son las aceptadas por la convocante conforme quedó asentado en el anexo referido de las bases de licitación; incumpliendo con ello con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 inciso A y Anexo B "Especificaciones técnicas de los bienes" de las mismas bases.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 del paquete Único.</p>
<p>Rosa Icela Ibarra Caldera "Iacop"</p>	<p align="center">Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2, 8, 9, 11, 12, 13, 16, 18, 19, 21, 23, 41 y 46 del paquete Único, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 y Anexo B "Especificaciones técnicas de los bienes" de las bases de licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día el día 13 de abril del presente año.</p> <p align="center">No Cumple</p> <p>Para la partida 10 del paquete Único, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 y Anexo B "Especificaciones técnicas de los bienes" de las bases de licitación, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el "Anexo B" Especificaciones técnicas de los bienes, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45 y 46 del paquete Único se establecieron marcas aceptadas para cada una de ellas, y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante se advierte que</p>

	<p>para la partida 10 del paquete Único oferta marca que no es aceptada por la convocante conforme quedó asentado en el anexo referido de las bases de licitación; incumpliendo con ello con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 inciso A y Anexo B "Especificaciones técnicas de los bienes" de las mismas bases.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para la partida 10 del paquete Único.</p>
<p>Skit Industrial, S. de R.L. de C.V.</p>	<p align="center">Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 18, 22, 23, 24 25, 26, 27, 28, 32, 34, 36, 37, 42, 43 y 44 paquete Único del paquete Único, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 y Anexo B "Especificaciones técnicas de los bienes" de las bases de licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día el día 13 de abril del presente año.</p> <p align="center">No Cumple</p> <p>Para las partidas 4, 5, 6, 7, 9, 12, 16, 17, 19, 20, 21, 29, 30, 31, 33, 35, 38, 39, 40, 41, 45 y 46 del paquete Único, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 y Anexo B "Especificaciones técnicas de los bienes" de las bases de licitación, de acuerdo con lo siguiente.</p> <p>En el "Anexo B" Especificaciones técnicas de los bienes, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45 y 46 del paquete Único se establecieron marcas aceptadas para cada una de ellas, y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante se advierte que para las partidas 4, 7, 16, 17, 19, 21, 29, 33, 40, 45 y 46 del paquete Único oferta marcas que no son las aceptadas por la convocante conforme quedó asentado en el anexo referido de las bases de licitación; incumpliendo con ello con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 inciso A y Anexo B "Especificaciones técnicas de los bienes" de las mismas bases.</p> <p>Así mismo en el mismo "Anexo B" Especificaciones técnicas de los bienes, para las partidas 5, 6, 9, 12, 20, 30, 31, 35, 38, 39 y 41 del paquete Único se solicitaron los siguientes artículos:</p>

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCION
5	CEPILLO DE 24"POLIPROPYLENO MANGO MADERA PTA DE ACERO
6	CEPILLO P/SANITARIO REDONDO C/RECIPIENTE COLOR BLANCO
9	CESTO P/BASURA 7-10 GAL. COLOR NEGRO
12	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON ACEITE DE PINO
20	FRANELA SIN ACEITE DOBLE HILADA (GRUESA) GRIS
30	LYSOL DESINFECTANTE EN AEROSOL 475 GRAMOS SIN OLOR
31	MANGO PARA TRAPEADOR DE MADERA CON TORNILLO
35	MOTA PARA TRAPEADOR NACIONAL #40 BCA 650 GRAMOS
38	PAPEL SANITARIO HIGIENICO JUNIOR 250MTS. (PAQUETE C/ 4 ROLLOS) HOJA DOBLE BCO. CON ENVOLTURA DESDE EL FABRICANTE ENTREGADO EN CAJA DE CARTON PARA ESTIBAR
39	PAPEL SANITARIO HIGIENICO JUMBO 500 MT (PAQUETE CON 2 ROLLOS) HOJA DOBLE BCO CON ENVOLTURA DESDE EL FABRICANTE ENTREGADO EN CAJAS DE CARTON PARA ESTIBAR
41	RECOGEDOR DE LAMINA P/ BASURA TIPO INDUSTRIAL CON TORNILLO Y TUERCA

Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante se advierte que para la **partida 5 del paquete Único** omite especificar el material del cepillo conforme a lo requerido, que es de Polipropileno; para la **partida 6 del paquete Único** omite especificar que el cepillo cuenta con recipiente color blanco; para la **partida 12 del paquete Único** omite especificar que el multilimpiador liquido incluye aceite de pino; para la **partida 20 del paquete Único** omite especificar que la franela es sin aceite doble hilada (gruesa); para la **partida 30 del paquete Único** omite especificar que el desinfectante es en aerosol y sin olor; para la **partida 31 del paquete Único** omite especificar que el mango para trapeador cuenta con tornillo; para la **partida 35 del paquete Único** omite especificar que la mota para trapeador es de 650 gramos y color blanca; para las **partidas 38 y 39 del paquete Único** omite especificar que cuenta con envoltura desde el fabricante y que será entregado en cajas de cartón; para la **partida 41 del paquete Único** omite especificar que el recogedor cuenta con tornillo y tuerca; por lo que a juicio del Comité de Adquisiciones no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al incumplir con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de la presente licitación.

Así mismo para la **partida 9 del paquete único** se solicito cestos de basura color negro y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante se advierte que para esta partida oferta cestos de basura color negro, gris y beige; incumpliendo con ello con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 y Anexo B "Especificaciones

	<p>técnicas de los bienes” de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 4, 5, 6, 7, 9, 12, 16, 17, 19, 20, 21, 29, 30, 31, 33, 35, 38, 39, 40, 41, 45 y 46 del paquete Único.</p>
<p>Surtidora de Papelerías Kym, S.A. de C.V.</p>	<p align="center">Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 4, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 22, 25, 26, 27, 28, 30, 36, 37, 42, 43 y 44 del paquete Único, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 y Anexo B “Especificaciones técnicas de los bienes” de las bases de licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día el día 13 de abril del presente año.</p> <p align="center">No Cumple</p> <p>Para la partida 8 del paquete Único, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 y Anexo B “Especificaciones técnicas de los bienes” de las bases de licitación, de acuerdo con lo siguiente.</p> <p>En el “Anexo B” Especificaciones técnicas de los bienes, para la partida 8 del paquete Único se solicitó “cera en aerosol p/muebles 378 ml grms” y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante se advierte que para esta partida oferta “cera en aerosol p/muebles 333 ml grms”; incumpliendo con ello con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 incisa A y Anexo B “Especificaciones técnicas de los bienes” de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para la partida 8 del paquete Único.</p>

Tomando en consideración la información antes señalada el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

01-32065001-010-12.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso

b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnicas de los licitantes: **Nancy Lizette Aguilar Herrera "Clean & Dry"** para las partidas 1, 2, 3, 8, 18, 23, 24, 29, 30, 43, 45 y 46 del paquete Único; **Rosa Icela Ibarra Caldera "Iacop"** para las partidas 1, 2, 8, 9, 11, 12, 13, 16, 18, 19, 21, 23, 41 y 46 del paquete Único; **Skit Industrial S. de R.L. de C.V.** para las partidas 1, 2, 3, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 34, 36, 37, 42, 43 y 44 paquete Único del paquete Único; y **Surtidora de Papelerías Kym, S.A. de C.V.** para las partidas 1, 4, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 22, 25, 26, 27, 28, 30, 36, 37, 42, 43 y 44 del paquete Único; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación y lo establecido en la junta de aclaraciones, por lo que se tiene por aceptada la misma, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que las propuestas presentadas por los licitantes **Arnoldo Takeo Ozono Arredondo** para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 del paquete Único; **Pacific Distribution Center S. A. de C.V.** para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 del paquete Único; **Rosa Icela Ibarra Caldera "Iacop"** para la partida 10 del paquete Único; **Skit Industrial S. de R.L. de C.V.** para las partidas 4, 5, 6, 7, 9, 12, 16, 17, 19, 20, 21, 29, 30, 31, 33, 35, 38, 39, 40, 41, 45 y 46 del paquete Único; y **Surtidora de Papelerías Kym, S.A. de C.V.** para la partida 8 del paquete Único; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desechan** sus propuestas para dichas partidas.

En consecuencia y como resultado del análisis de las propuestas técnicas de los licitantes participantes se pudo advertir que para las **partidas 5, 6, 7, 17, 20, 31, 33, 35, 38, 39 y 40 del Paquete Único, no se recibieron propuestas satisfactorias**; por lo que el "Comité de Adquisiciones" de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el

Estado de Baja California, acuerda declarar Desiertas dichas partidas del presente proceso de licitación y proceder de conformidad con el citado artículo de la ley multicitada.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Regional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----**APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**-----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo la Propuesta Económica de los licitantes cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a adquirir, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
Nancy Lizette Aguilar Herrera "Clean & Dry"	Propuesta Total \$ 2'074,307.16 M.N 11% de I.V.A a trasladar
Rosa Icela Ibarra Caldera "Iacop"	Propuesta Total \$ 1'844,824.00 M.N 11% de I.V.A a trasladar
Skit Industrial, S. de R.L. de C.V.	Propuesta Total \$ 8'274,489.20 M.N 11% de I.V.A a trasladar
Surtidora de Papelerías Kym, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$ 4'597,903.90 M.N 11% de I.V.A a trasladar

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
Nancy Lizette Aguilar Herrera "Clean & Dry"	Presento	Presento
Rosa Icela Ibarra Caldera "Iacop"	Presento	Presento
Skit Industrial S. de R.L. de C.V.	Presento	Presento
Surtidora de Papelerías Kym, S.A. de C.V.	Presento	Presento

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

02-32065001-010-12.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes que cumplieron técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, identificados dentro del punto 8.1 incisos I) y J) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica, visibles en la hoja no. 9 de dichas bases.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las **13:00 horas del día 30 de abril de 2012** para dar a conocer el Fallo de la **Licitación Pública Regional no. 32065001-010-12** referente al **"Suministro de Artículos de Limpieza para Gobierno del Estado de Baja California"**, quedando convocados en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"

JUAN FRANCISCO GARCÍA RIVERA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"SECRETARIO EJECUTIVO"

EVANGELINA LEGASPY DAVALOS

COORDINADOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO

"VOCAL"

DULCE MARIA BUVALCABA GUTIERREZ

EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

"VOCAL"

JUAN IGNACIO HERNANDEZ RODARTE

JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL AREA ADMINISTRATIVA DE OFICIALÍA
MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE

DIANA ELIZETH FONTES VICENTE

EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BIENES MUEBLES Y
ALMACENES GENERALES DEL ESTADO DE OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO

"AREA JURIDICA"

LORENA VENEGAS RAMIREZ


EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS
ADMINISTRATIVAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"OFICIALIA MAYOR"

JUAN ERNESTO SANCHEZ FLORES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITANTES:

EMPRESA: Nancy Lissette Aguilar Herrera
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Nancy L. Aguilar Herrera
FIRMA: 

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____



ANEXO



Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'D. [unclear]' and several other scribbles.



Gobierno del Estado de Baja California
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
 PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LICITACIÓN

Licitación Pública Regional no.- 32065001-010-12

"Suministro de Artículos de Limpieza para Gobierno del Estado de Baja California"

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA PRESENTADA

DOCUMENTO	Nancy Lizette Aguilar Herrera "Clean & Dry"	Rosa Icela Ibarra Caldera	Skit Industrial S. de R.L. de C.V.	Surtidora de Papelerías Kym, S.A. de C.V.
CATALOGO DE CONCEPTOS	✓	✓	✓	✓
PROPUESTA ECONÓMICA	✓	✓	✓	✓
MONTO DE LA PROPUESTA	\$ 2'074,307.16	\$ 1'844,824.**	\$ 8'274,489.20	\$ 4'597,903.90
% DE IVA	11 %	11 %	11 %	11 %
OBSERVACIONES				

JUAN ERNESTO SANCHEZ FLORES

27 de abril de 2012

13:00 Hrs.

FDA-7.4.1-05-00

(Handwritten signatures and initials)